

## Asunto: Radares. Respuesta Ministerio de Fomento

### Expediente y Registro

Expediente: DM\_2015\_SV\_150

Fecha informe: 20 / Noviembre / 2015

La O.N.G. Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, dentro del ámbito de sus competencias y en la persecución de sus objetivos sociales sobre los derechos de los ciudadanos motociclistas informa:

Ante el requerimiento practicado por Unión Internacional para la Protección de los Motociclistas en expedientes CEC 2015 028, 029 y 030 solicitando la recolocación de los equipos fijos de control de velocidad de la D.G.T. fuera del ancho de trabajo de las barreras metálicas de seguridad (Retranqueo de radares ilegales), con fecha de hoy, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en escrito 414/15, 415/15 y 416/15 y escrito de salida 5695 nos informa que:

Ponemos en su conocimiento que se ha dado traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico, organismo responsable de la colocación de tales equipos.

Lo que se participa para conocimiento ciudadano en el compromiso de esta O.N.G. de seguir trabajando en pro de nuestros derechos.

Informa.

Departamento de Seguridad Vial  
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas  
[seguridadvial@defensamotociclistas.org](mailto:seguridadvial@defensamotociclistas.org)